

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38842** JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1991/2015, con NIG 2305042M20150001730 por auto de 27/11/2015 se ha declarado en concurso voluntario de carácter ordinario al deudor DOYGA, S.L. con CIF n.º B23439052, con domicilio en c/ Concepción Puchol, n.º 11 de Martos (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la localidad referida.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la sociedad:

Medina Cuadros Concursal, S.L.P.

Domicilio postal: C/ Federico Mendizabal, 12, entreplanta. 23001 Jaén.

Dirección de correo electrónico: [doyga@medinacuadros.es](mailto:doyga@medinacuadros.es)

Teléfono: 958216789.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 4 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150053608-1